

TC06

PODA FRUTALES DE HUESO

Área: Agricultura
Modalidad: Presencial
Duración: 15 horas
Plazas: 25 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.	6
8.3. Campo de prácticas.	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Esta acción formativa tiene por objetivo que el alumno aprenda los conceptos básicos de fisiología de los frutales de hueso, de las principales especies cultivada en la Región, objetivos y sistemas de poda épocas de poda según la especie frutal y realizar prácticas de poda del manejo de las diferentes herramientas de poda.

Dar una formación teórico/práctica a personal del sector agrario de la poda de frutales con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, facilitar la incorporación al sector agrario y formar a personal para realizar labores demandadas en el sector y facilitar la incorporación laboral.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Introducción. 0,25 horas

Tema 2. Objetivos y costes. 0,5 horas

Tema 3. Adaptación de la poda al sistema de cultivo. 0,5 horas

Tema 4. Periodos. 0,25 horas

Tema 5. Órganos vegetativos y reproductivos. 0,5 horas

Tema 6. Tipos de poda. 1,25 hora

Tema 7. Criterios generales de poda. 1,5 horas

Tema 8. Operaciones complementarias a la poda. 1,25 hora

Tema 9. Sistemas de formación. 2 horas

4.2. Práctica

Poda en frutales. (Identificación de órganos, tipos de poda, sistemas de formación, herramientas, medidas de seguridad). 7 horas

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	15
Horas teóricas	8
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	7
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	
Horas evaluación	
Horas presenciales	
Horas no presenciales	

6. REQUISITOS DE PERSONAL

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
 Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y
 Pesquera
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico), personal técnico cualificado de los CIFEAs o técnico superior en la rama hortofruticultura y jardinería. Para la práctica se podrá disponer de profesor colaborador o de apoyo sin titulación siempre que se trate de un especialista en poda de frutales con experiencia demostrable.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Se entregara como parte del material didáctico el manual nº2 “Poda y sistemas de formación en los frutales de hueso” editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se entregará material a los alumnos, a excepción de los EPIs no reutilizables

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

1 Equipo completo de Herramientas de poda con mango antideslizante y funda de transporte formado al menos por; 2 tijeras de mano, 2 podones, 2 serruchos, 1 tijeras telescópica y 1 serrucho telescópico.

EPIs; 2 pares de guantes, 2 protectores oculares, 2 arnés y 1 casco en caso de altura, 15 chalecos de visibilidad. Los alumnos deberán de ir provistos de botas de seguridad o calzado adecuado para la práctica y de gorra o similar.

- Protector solar y repelente insecto
- 2 escaleras en buen estado, en caso de poda de especies altas.
- 2 desinfectantes de herramientas de poda.
- 1 Botiquín completo de primeros auxilios.
- 1 Cicatrizante de heridas de poda.
- Teléfono móvil o medio de comunicación en caso de urgencia.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

Se indicará los requisitos del aula así como los medios didácticos que debe tener. Se dejará siempre este texto:

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se realizarán en una explotación agrícola propia o externa que cuente con frutales de hueso y que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos. Con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará en una o en varias fincas con plantación de diversas especies de frutales con edad y sistema de plantación distinto.

RCP1. Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

RCP2. Parcela/s con al menos 2 especies de frutales de distintas edades. Con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará en una o varias parcelas con plantación de diversas especies de frutales, edad y sistema de plantación/formación distinto.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10% de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

En las prácticas se llevara a cabo:

- Identificación de órganos reproductivos y vegetativos. 0,75 horas
- Reconocimiento de herramientas y medidas de seguridad. 0,5 horas
- Reconocimiento e identificación de diferentes sistemas de formación. 1,25 hora
- Poda de árboles por parte de los alumnos. 5 horas.